

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **AUSENTES INJUSTIFICADOS,** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** ALBERTO TREJOS R., SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1.** Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°23-2014 del jueves 11 de septiembre del 2014:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

I. Sesión Ordinaria N°22-2014 del jueves 4 de setiembre del 2014

III. ATENCION AL PÚBLICO.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

VII. VARIOS

VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.

IX. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el orden del día y se somete a votación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado:** Se acuerda probar el orden del día, correspondiente a la Sesión ordinaria N°23-2014 del día jueves 11 de septiembre del 2014.

**CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:**

**ARTICULO 2.** Se presenta para aprobación y firma de las actas correspondientes a Sesión Ordinaria N°22-2014 del jueves 4 de septiembre del 2014, toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario y/o objeción a la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°22-2014 del lunes 4 de septiembre del 2014.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado:** Se acuerda ratificar el acta de Sesión Ordinaria N°22-2014 del lunes 4 de septiembre del 2014.

El señor Presidente manifiesta, lo siguiente: respecto del servicio de las intervenciones manifiesta que lo que se percibe es el 10 por ciento y el 3 por ciento en realidad lo correcto es el 10 por ciento nada más. Responde el señor administrador que lo que se percibe es el 13 por ciento, correspondiente al 3% del presupuesto y el 10 de patentes.

**III. ATENCION AL PÚBLICO**

**ARTICULO 3.** Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva, y recibe a los señores Claudio Arce y Shirley Chavez, representantes de la Asociación Deportiva Belemita de Atletismo y al señor Hugo Robles representante de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, seguidamente el Presidente manifiesta que en una reunión pasada de Junta Directiva se abordó el tema del uso del trompo de acceso a la pista y cancha sintética, por lo que indica que los representantes de fútbol y atletismo deben trabajar en conjunto para darle un uso adecuado, sin embargo hace algún tiempo atrás el señor alcalde suspendió el huso del mismo, sin embargo la Junta Directiva quiere reactivar el uso del trompo para tener un control y orden en el ingreso a dicha instalación, también podríamos tener control sobre los usuarios que ingresan a realizar actividades en esa área, el tema nos interesa mucho por ello necesitamos conocer cuál es la posición de ambas Asociaciones para retomar lo más pronto posible además del tema la puesta en marcha nuevamente del trompo; seguidamente da la bienvenida a las visitas y sede la palabra a los invitados para que hagan su exposición.

Toma la palabra el señor Claudio Arce, y manifiesta que es preciso cambiar la aptitud de los usuarios a nuestras instalaciones, tenemos varias personas que cuentan con el carnet sin embargo hemos realizado varias gestiones para recuperarlos y nos ha sido imposible, actualmente tenemos contabilizados 383 carnets extendidos, de esos 50 unidades fueron extendidas a personas no belemitas, estos se emitieron en marzo 2014, también se extendieron carnets a las asociaciones, entre ellas natación tiene 27, futbol 2.

El señor Carlos Zumbado indica que le preocupa en especial los niños que están en natación en qué situación quedan ellos. Responde el señor Claudio Arce, tenemos la idea de dar el carnet a los entrenadores con una capacidad de ingreso controlada, de modo que los niños se disciplinen en cumplir los horarios de ingreso con su entrenador.

El señor Carlos Zumbado, pregunta cómo se haría con las bolas e implementos que traen.

El señor Claudio Arce manifiesta la Asociación de fútbol cuenta con vestidores, por otra parte manifiesta que tienen problemas de seguridad ya que nuestra secretaria se vió en momentos muy delicados cuando algunos usuarios reclamaban de manera muy grotesca y violenta, que las instalaciones son públicas y exigían el ingreso sin costo, este problema aumenta sobre todo con las personas foráneas que se las ingenian para evadir los controles, por lo que tenemos que abocarnos a

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

---

eliminar y mejorar los controles, el sistema del trompo nos permite que una persona pueda ingresar y salir varias ocasiones, sin embargo es menester el instruir a los usuarios en el uso adecuado del trompo, sobre todo al adulto mayor.

Toma la palabra el señor Presidente y pregunta: cómo ingresan los discapacitados, qué medidas de ingreso y de seguridad se les puede brindar para que cuenten con un acceso adecuado, que medidas consideran se puede adoptar para evitar algún problema, indica que le preocupa sobre todo la pista porque uno de los problemas para los usuarios es que no tiene horarios definidos por programa, sin embargo sé que es un tema de ordenamientos, donde se les brinda un espacio en forma gradual y para ello ocupamos asignar a una persona, que puede ser el oficial de seguridad, para que cuente con una tarjeta de acceso y que los primeros días sea flexible con los usuarios para poder instruirlos y educarlos en el uso tanto del carne de ingreso como de las medidas respecto de horario y demás a considerar, con esto podríamos minimizar los problemas y con el tiempo los resultados serán los óptimos.

Toma la palabra el señor Claudio Arce y manifiesta a los miembro de Junta, que si vamos ha hacer algo debemos girar una información en forma general para todos, por lo que todos los representantes de las diferentes disciplinas tienen que tener la misma inducción para que la información que se brinde sea la misma, yo diseñe un horario donde estamos proponiendo espacios con horarios pre-establecidos para cada disciplina u eventos, con espacios comunales, con respecto a la disciplina de futbol ellos tendría un horario para entrenar de 6 de la tarde en adelante, el problema seria los sábados y domingos, sin embargo consideramos que con el carnet solo pueden pasar los interesados, a los entrenamientos podemos compartir los espacios, consideramos sería importante que el comité nos coloquen una cortina para detener las bolas, porque actualmente es un gran riesgo que al entrenar se pueda golpear a algún niño o adulto mayor que este en las cercanías de la plaza, la otra alternativa es pasar los entrenamientos de fútbol una hora más tarde en vez de 5 a 8pm, sea de 6 a 9pm., se entiende que eso afecta el horario de alquiler de la cancha que es de 8 a 10pm, pero esas son las opciones.

El Administrador General del CCDRB, propone a la junta que luego de la audiencia le giren instrucciones pertinentes para buscar los recursos necesarios para la adquisición de la malla protectora.

Toma la palabra el señor Presidente y comenta que los alquileres se deben pagar al CCDRB con la administración, o depositado al Banco, no en otro lugar, ni con nadie, además indica desconocer si les cobran o no a los atletas.

El señor Claudio indica que ellos cobran 2500 a los socios, a las asociaciones deportivas 2500 anuales, a los funcionarios 2500 anuales, en estos rubros se contempla el darles planes de entrenamiento y seguimiento a los clientes, adema tenemos 10 muchachos los atendemos en horarios que no choquen con los nuestros, a los entrenadores privados les cobramos un monto aparte por el uso del carnet.

Comenta el señor presidente que la única forma de cobrar a los usuarios es por servicios profesionales, no por el uso de la instalación deportiva, tienen que manejar muy bien el tema con los grupos para evitar problemas con la gente comunal, para evitar roces. El tema de la demarcación de la pista está pendiente, por otra parte con el asunto de la venta de servicios, creo importante que copien el sistema de natación, para que entiendan que lo comunal es un servicio donde tiene una persona capacitada para que realice bien el ejercicio. La última vez conté 200 personas realizando ejercicio y todos lo hacen sin problemas. Ustedes tienen que hacer bloques por horas y vender el servicio.

El señor Claudio manifiesta que es importante asignar carriles para cada disciplina con ello se evitaría roces.

Indica la señora Shirley Chavez funcionaria de ADEBEA que momentáneamente, no hay control de la pista.

El señor Presidente del CCDRB indica que precisamente se tiene que controlar y para ello es indispensable indicarles a los usuarios las reglas a seguir. Agrega que deberían atender a los usuarios que ingresan y tomarles el peso de ingreso y luego el de salida, de esa manera justifica el servicio y con ese dato medimos si el ejercicio que practica le está surtiendo los resultados que espera, caso contrario tenemos un parámetro para poder ofrecerle atención personalizada.

El señor Carlos Zumbado considera que lo importante es indicar con claridad a los usuarios cual servicio es el que se les va a vender para que ellos se interesen.

El señor Claudio Arce, indica que ofrecería un servicio opcional si lo quieren, primero se inscriben y luego lo pagan , caso contrario, si no lo quieren no pagan, sin embargo es importante el ir modificando el servicio para que sea más atractivo parar los usuarios.

El señor Presidente del CCDRB, manifiesta que el éxito de futbol obedece a que cambiaron el kilt y dan un servicio de calidad cuentan con técnicos graduados de una Universidad, ellos tienen una mayor capacidad y conocimiento para brindar un mejor servicio y de calidad.

El señor Claudio Arce, indica que previamente conversó con Roberto Zumbado, que tienen que organizar el athletic kids porque eso nadie lo hace, mi intención es que seamos un centro de athletic kids, con ello podríamos atraer los fondos necesarios para comprar los implementos para poder designar en cada escuela esto en caso de que en ellas tengamos que brindar el servicio.

El Presidente del CCDRB, solicita que la conversación se concrete al tema del trompo, queremos nos digan como lo restauramos el uso del mismo y cuál sería el tipo de mercadeo que tienen pensado. Agrega que es de interés de la Junta que el trompo inicie su función de forma gradual donde al principio tengamos tolerancia mientras se educa a los usuarios y se les instruye respecto de la entrada en operación del trompo, será pertinente que se de un plazo preventivo de quizá dos meses y medio, para afinar todo lo relativo al tema y puesta en marcha definitiva y obligatoria.

El Administrador General del CCDRB propone a la junta que se cierre la pista el 30 de setiembre y se comunice a los usuarios las nuevas directrices para el uso y disfrute de las canchas.

El señor presidente indica estar de acuerdo con la propuesta del Administrador, sin embargo mucha gente tiene tiempo de no venir a utilizar las instalaciones del polideportivo, sin embargo creo se debe ser flexible la primera vez.

Roberto Zumbado manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Administrador, yo propongo que paralelamente de confeccionen volantes con la información detallada y que se entreguen a los usuarios antes del cierre definitivo para que tengan tiempo suficiente tiempo para prepararse y hacer su carnet.

El señor Claudio Arce, manifiesta que la señora Shirley Chavez, les colabora tiempo completo en lo referente al uso del trompo, divulgación de las nuevas directrices, sin embargo se requiere colaboración a partir de las 4 de mañana hasta las 9am que la compañera ingrese a la oficina de ADEBEA, por ello ocupamos colaboración durante ese lapso del oficial.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

---

El señor Carlos Zumbado comenta es un asunto de mera aptitud y servicio, donde debemos invertir para poder vender servicios, por ello lo importante es además de utilizar las instalaciones es el poder tener los mecanismos para crecer y soportar los gastos fijos.

La señora Rosario Alvarado comenta que un problema con el cual contamos es el de la garantía que se pretende trasladar a la empresa que confecciona la pista y depende del resultado se tendría que cerrar la pista.

El señor Carlos Zumbado, comenta que hay que considerar arranca el material sintético y quede solo el asfalto.

El Presidente del CCDRB indica que pretendemos es tomar la decisión correcta y evitar problemas con los usuarios, comenta que el Administrador del CCDRB, tiene razón al decir que eduquemos a los usuarios, antes de realizar cualquier otra cosa, ustedes deben responsabilizarse en darle un uso adecuado y que además deben ponerse de acuerdo con futbol y coordinar los detalles.

El señor Roberto Zumbado manifiesta que en el bruchur debe establecer las condiciones y horarios de la pista.

El Presidente indica que el personal de seguridad debe colaborar con el proceso arranque de 4 a 7am y de 8 a 10pm, hasta el 30 de septiembre, lo anterior para dar un espacio de tiempo prudencial de acomodo al usuario.

El señor Claudio Arce, manifiesta tener 5 puntos que son:

1° El tema de la cortina. 2° La reparación de servicios sanitarios, el Presidente manifiesta al Administrador del CCDRB, que no pueda aceptar que los servicios no funcionen, el Administrador responde que los servicios públicos están funcionando perfectamente, sin embargo el tema es en las oficinas de ADEBEA, aclara que no tenemos servicios sanitarios dentro de la pista y nunca han existido, para ello se encuentran los servicios públicos ubicados bajo las graderías, el señor Presidente continúa manifestando, e indica al señor Claudio Arce de ADEBEA, que no se atengan a que todo tiene que hacerlo el CCDRB, tiene que poner de su parte, tiene que colaborar y asumir responsabilidades; para concluir aceptamos la propuesta del señor Administrador todos manifiestan que están en un todo de acuerdo pero que se tiene que rotular y volante para que toda la población este enterada y así evitar inconvenientes. El Administrador indica que por favor le colaboren con la rotulación y los bruchur. 3° Rotulación. 4° La seguridad debe colaborar transitoriamente hasta el 30 de septiembre e informar claramente que a partir de esa fecha, no se abre a nadie sin excepción, solamente con carnet. 5° Que la seguridad nos colabore adicionalmente de forma transitoria de 4 a 7am y de 8 a 10pm para informar y dar paso al trompo.

El señor Presidente propone que se corra una hora el entrenamiento de fútbol para evitar la inversión de la cortina, de modo que entrenen de 6 a 9pm, por otra parte agrega que la Administración del CCDRB, está realizando un estudio tarifario que se adecua mas a la realidad actual del uso de las instalaciones y de los usos de franjas horarias.

El señor Carlos Zumbado manifiesta que a la Administración General del CCDRB, se le está pidiendo ingresos sin embargo se deben tenerse en cuenta estos horarios, que deberían ser más flexibles para poder tener acceso a los alquileres.

El señor Administrador General del CCDRB, manifiesta que el tema de fondo es que futbol emita su criterio, en el sentido, si está de acuerdo en el nuevo horario de 6 a 9pm para las practicas de futbol.

El Presidente del CCDRB, manifiesta que nada esta escrito en piedra, agrega que si el horario no funciona, se puede cambiar y se restituye al horario anterior.

El señor Claudio Arce, pregunta si ADEBEA al vender servicios puede remitir a los usuarios al departamento de MEDICINA DEPORTIVA?.

El señor Presidente manifiesta, que es un tema que se esta valorando, pero en principio, esos servicios son solamente para los atletas de Juegos Deportivos Nacionales, el otro tema es que pretendemos hacer una base de datos, arrancamos con los programas contratados, ustedes si tienen un programa en una escuela lo mandan y les emitimos el carnet respectivo siempre que cumpla con los requisitos estipulados, si incumplen se les saca de la base de datos, el objetivo es tener identificados a los usuarios, esperamos que funcionen a partir de enero, con ello verificamos quienes son Belemitas y quienes no lo son.

El señor Presidente manifiesta a los invitados que parte de la razón de la asistencia de ellos ante la Junta es para poder tener los elementos necesarios para justificar el derogar la decisión tomada por el Alcalde Municipal de inhabilitar el trompo.

Se retiran los invitados al ser las 07:30 pm.

El Administrador General del CCDRB, informa que de acuerdo con el tema de los candados y una denuncia con las luces donde uno de los encargados de encender las luces casi se accidenta y por ello futbol en algún momento solicitó se repara o colocara una plataforma en las cajas de mando eléctricas para evitar problemas, hace 8 días se tomó el acuerdo para conseguir los fondos respectivos, al respecto debo informarles que se saco por Merlink un cartel de Compra Directa para reparar todo lo indicado de urgencia, se recibieron dos ofertas y se adjudico a la más barata se está notificando el lunes para que den inicio a la obra.

El Presidente es categórico manifestando que no le convence, eso es una mejora es un tema que no comparto si hay problema eléctrico no se juega de noche el asunto es ir a arreglar los asuntos con las personas que están cometiendo la infracción para evitar estos abusos pero es un tema administrativo.

El señor Carlos Zumbado pide se orienten y enumera algunas acciones:

1° Se pidió normar los horarios de uso de las canchas con fútbol y se dijo que no se puede porque tenemos que normar ese tema; 2° Futbol no puede ayudar con la compra de candados por falta de presupuesto y por esa razón se le dejo a la administración ese asunto, la parte de seguridad se está implementando con eso que se está sacando mediante cartel; 3° se está resolviendo el manejo de las luces de las canchas; 4° el manejo de los horarios para hacer el cobro por uso de las canchas.

El señor Presidente reitera que tenemos que ordenar la casa a lo interno.

La señora Rosario manifiesta que tenemos que tener plata para poder informar las directrices a la comunidad.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva que se acuerde acoger la propuesta de la Administración General del CCDRB sobre el cierre y los nuevos horarios de uso propuestos por ADEBEA y Fútbol. Dicho lo anterior somete a votación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA: PRIMERO:** Establecer el control de acceso a la pista y cancha sintética por medio del trompo, para el cual se requiere el uso de un carnet

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

---

de ingreso y salida. **SEGUNDO:** Establecer el horario de uso comunal de la pista y cancha sintética de la siguiente manera: de LUNES A VIERNES: Se abre a las 4:00am y se cierra a las 9:00am (de 7am a 9am ADEBEA compartirá el uso de manera restringida, además en casos excepcionales se cierra la pista a las 7am); Se abre a las 10:00am y se cierra a las 3:00pm y Se abre a las 8:00pm y se cierra a las 10:00pm; **SÁBADO y DOMINGO:** Se abre a las 4:00am y se cierra a las 9:00am (de 7am a 9am ADEBEA compartirá el uso de manera restringida, además en casos excepcionales se cierra la pista a las 7am); Se abre a las 10:00 am y se cierra a las 8:00pm. Se suspenderá el ingreso a la pista, cuando sábado o domingo, la Asociación de fútbol programe partidos oficiales, por lo cual se debe consultar la pizarra informativa ubicada en el trompo. **TERCERO:** Se instruye a la Administración coordinar lo necesario para colocar una pizarra informativa al lado del trompo, asimismo un techo sobre la pizarra y el trompo para comodidad de los usuarios, además construir una acera lineal desde la oficina de ADEBEA hacia el trompo, de modo que traslade los sube y baja al lado de las bancas, y colocar una ventana del lado de la pared de ADEBEA para que puedan tener visibilidad hacia el trompo desde dicha oficina. **CUARTO:** El presente acuerdo deja sin efecto cualquier decisión previa sobre horarios de uso de la pista sintética. **QUINTO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTICULO 4.** El señor Presidente cede la Palabra al señor Carlos Zumbado el cual manifiesta que en el concejo Municipal le indicaron que en la redacción de las actas se utilizan frases que no se utilizan por lo que solicitan que la redacción de las mismas sean más concisas. El señor administrador responde que solicito audiencia específicamente a la Secretaria de Actas de la municipalidad y la compañera Patricia accedió en concedernos una hora para instruirnos en ese tema.

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTICULO 5.** El señor Presidente solicita que la Administración General coordine una cita con el Doctor en Derecho, Ennio Rodríguez del departamento legal de la municipalidad y le faciliten para dicha gestión una copia del expediente de la pista, lo anterior obedece a que ya tiene luz verde del Concejo para atender el caso. Asimismo solicita a la Administración General que a la mayor brevedad facilite las especificaciones técnicas para la contratación de la auditoría externa para analizarla previa a su publicación. También hace mención a que es urgente preparar la modificación interna o presupuesto extraordinario para las mejoras al polideportivo y construir el caño del área que colinda con la empresa Kimberley Clark. Responde el Administrador General, que ya se reviso el presupuesto y se está disponiendo de los recursos necesarios para las reparaciones respectivas.

Manifiesta la señora Rosario que se tiene que sacar el contenido necesario para sufragar los gastos producto de la actividad que se está programando para la celebración del cuarenta aniversario y que como la final de los juegos nacionales no se realizara, el presupuesto asignado para esa actividad se traslade para reforzar la actividad del 40 aniversario.

Pregunta el señor presidente a doña Rosario si sabe de dos actividades a realizar.

Manifiesta doña Rosario que no, sin embargo ella quiere saber con cuanto presupuesto puede contar para calcular la actividad y también quiere le aclaren que servicios puede contratar y que no. Por otra parte se aclara que las actividades de deporte para todos que se llevan a cabo con las Asociaciones están a cargo del Área Técnica y se llevará a cabo el domingo 28 de setiembre del 2014.

El señor presidente manifiesta que él quiere que la señora Rosario se involucré en todo respecto de las actividades. Dicho lo anterior propone a los miembros de Junta Directiva que se acuerde instruir a la Administración agilizar los trámites indicados.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN: PRIMERO:** Facilitar una copia del expediente de la pista al Presidente y coordine una reunión con el Director Jurídico de la Municipalidad. **SEGUNDO:** Presentar a la mayor brevedad las especificaciones del cartel de la auditoría externa a la Presidencia para su análisis. **TERCERO:** Agilizar la propuesta económica para la construcción del caño colindante con la propiedad de Kimberly Clark. **CUARTO:** Preparar un plan de gastos para la actividad del 40 aniversario del CCDRB y mejores atletas. **QUINTO:** Coordinar con la comisionada de Recreación cualquier actividad de ese tipo de previo a su realización. **SEXTO:** Que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**ARTICULO 6.** Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y muestra a la Junta Directiva el oficio ADM-2030-2014 con fecha del viernes 5 de septiembre del 2014, donde se notificó al fax 2237-8379 del Asesor Legal del señor Juan Manuel González, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 20-2014, artículo 8, donde se indica que se acogió parcialmente el recurso de revocatoria presentado por el señor Juan Manuel González Zamora, y se detalla la conformación de un Órgano Director para establecer la verdad real de los hechos sobre el tema en cuestión. Asimismo se informa que el mismo viernes 5 de septiembre, se apersonó el señor Juan Manuel González a dejar una nota y se aprovechó para notificarle personalmente ese mismo oficio. Siempre sobre este mismo tema se presenta para conocimiento el oficio ADM-2031-2014 donde se notifica al Lic. Alberto Trejos su nombramiento como Órgano Director del Procedimiento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe y archivar.

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL. (NO HAY)**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

---

**ARTICULO 7.** Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y muestra a la Junta Directiva nota sin Oficio con fecha miércoles 10 de septiembre del 2014, por parte del representante legal de la empresa Ergometrix S.A. y de la Administración General del CCDRB el cual dice textualmente:

Saludos cordiales. Por medio de la presente en respuesta a oficio ADM-2016-2014 con fecha del 3 de setiembre 2014, del señor Administrador General del CCDRB, y una vez analizado con mi asesor legal y leyendo por primera vez el cartel y el contrato, me dirijo a ustedes a nombre de mi representada y por medio de la presente me permito manifestarles lo siguiente: De acuerdo a la conversación sostenida con el Administrador General del CCDRB y que consta en oficio ADM-2016-2014, estoy en la disposición de establecer un mutuo acuerdo bipartito de culminar el contrato con una rescisión bilateral de la CONTRATACION DE SERVICIOS NUMERO 2013LA-00002-0005700001 DENOMINADA “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA DEPORTIVA” a partir del vencimiento mensual del servicio el día 15 de octubre 2014, con el objetivo de que se cancelen los montos de servicios adeudados, se retiren los procesos establecidos ante la CCSS y el INS, se reintegre a mi representada el deposito de garantía y además que quede Ergometrix S.A. habilitada y sin ninguna limitación legal u otra para participar en cualquier concurso en el sistema de compras Merlink, lo que también le permite participar en otro proceso de contratación de compras ante el CCDRB u cualquier otra institución. Atentamente, por mutuo acuerdo firmamos el miércoles 10 de setiembre de 2014, al ser las once horas en punto de la mañana. Gerardo Murillo Cuzza, Ced-3-0175-0435, Presidente de Ergometrix S.A. Pablo Vindas Acosta, ced- 1-870-538, Administrador General CCDRB

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente del CCDRB y comenta que en función al servicio público y la satisfacción del interés de los munícipes consagrado en los artículos 4 y 113.1 de la Ley General de la Administración Pública en lo que resulta de interés disponen: “...Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios...” asimismo “...Artículo 113. 1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados...”, de esta manera las partes avocamos paralelamente los supuestos establecidos por Bejarano, Adrián, en su Tesis de Licenciatura en Derecho, de la UCR, del 2011. página 1 y 251; la rescisión bilaterales o sinalagmática, en el cual intervienen dos partes y estas puedan liberarse de sus obligaciones, las cuales se encuentran vinculadas de manera recíproca, en donde se establece un acuerdo mutuo satisfactorio de la finalización del contrato, donde el Adjudicatario (Proveedor de servicios) renuncia a cualquier acción o de cobro de liquidación, indemnización, lucro cesante y/o daño y perjuicio en contra del Comité por la rescisión contractual la cual no genera ningún tipo de perjuicio para el Proveedor, ni para la Corporación Municipal.

En términos generales, podemos afirmar que los contratistas de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 206 de su Reglamento, el contratista está obligado a cumplir con lo que ha ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o la formalización del contrato. No obstante lo anterior, surgen motivos o situaciones que pueden hacer ilusorio el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del contratista, y en esos casos debe quedar acreditado la procedencia de los mismos. Es decir, en los supuestos en los que se presenten motivos de mérito suficiente que impiden o imposibilitan el cumplimiento de las obligaciones pactadas se debe seguir el procedimiento que señala la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, para de esa forma justificar la resolución o rescisión contractual.

En ese orden de ideas, el artículo 11 de la citada Ley, establece en lo conducente: “... Unilateralmente, la Administración podrá rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al debido proceso...”. En sentido similar se desarrolla el artículo 206 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Ahora bien, para mayor abundamiento sobre el tema, la jurisprudencia constitucional ha sostenido: “...Por la vía de la rescisión, como medio de extinción del contrato administrativo, entiende la doctrina más autorizada tanto el acto emitido por acuerdo de las partes poniendo fin al contrato, como el acto que se emita por una de las partes o se dicte a pedido de una de éstas, a raíz de hechos o comportamientos o conductas de la otra que por disposición del derecho aplicable autoricen la finalización o terminación del contrato, pudiendo ser, en consecuencia, unilateral o bilateral. En ese sentido, cuando la Administración suscribe un contrato con un fin público, en caso de que desista racionalmente de perseguir ese fin a que estaba destinado, trátase de obras públicas o de suministros, puede rescindir el contrato, cesando con ello la razón jurídica de la persistencia del contrato para la prosecución de aquél, rescisión que sería unilateral y que también puede ser motivada por el contratista, en contraposición con la rescisión bilateral que se daría cuando existe acuerdo de partes para ello. De igual manera y respecto de la resolución, doctrinariamente se ha entendido la misma como el modo de disolución anormal de un contrato en razón de una causa sobreviniente que corresponde al incumplimiento de una de las partes y que extingue retroactivamente el contrato, resolución que puede ser declarada ex officio por la administración cuando es el contratista el que incumple con sus obligaciones...” (Sala Constitucional, resolución No 1205-96 de las 9:00 horas del 15 de marzo de 1996).

Por su parte, el artículo 206 del Reglamento de contratación Administrativa dispone: “206 Rescisión (...) la Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos no iniciadas o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas...”.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

---

Ahora bien, en el caso que nos ocupa se ha acreditado que existe un motivo de fuerza mayor y de interés público, que hace materialmente imposible que la empresa Ergometrix S.A. continúe prestando sus servicios en referencia de la CONTRATACION DE SERVICIOS NUMERO 2013LA-00002-0005700001 DENOMINADA "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA DEPORTIVA". En efecto existen causas sobrevinientes que impiden materialmente a la empresa seguir prestando sus servicios a esta Corporación Municipal, lo que origina una incompatibilidad para prestar sus servicios en el CCDRB.

De la misma forma es oportuno recalcar que la Administrador General del CCDRB, hace constar que el trabajo o servicio contratado ha sido recibido a entera satisfacción, por lo que elimina cualquier posibilidad de daño o perjuicio en contra de esta Corporación Municipal. En ese sentido tal y como ha quedado establecido en los autos, la empresa muestra buena fe, y al existir un motivo de mérito suficiente, y por ser lo más conveniente para los intereses institucionales y para la satisfacción del interés público, es lo procedente rescindir el contrato: CONTRATACION DE SERVICIOS NUMERO 2013LA-00002-0005700001 DENOMINADA "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA DEPORTIVA"

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA: PRIMERO:** Declarar la rescisión bilateral del contrato de la CONTRATACION DE SERVICIOS NUMERO 2013LA-00002-0005700001 DENOMINADA "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA DEPORTIVA", suscrito con la empresa Ergometrix S.A., por consiguiente se suspende el contrato a partir del 16 de octubre del año 2014. La rescisión bilaterales o sinalagmática, donde la empresa renuncia a cualquier acción o de cobro de liquidación, indemnización, lucro cesante y/o daño y perjuicio en contra del Comité por la rescisión contractual la cual no genera ningún tipo de perjuicio para la Empresa, ni para la Corporación Municipal. **SEGUNDO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB, cancelar los montos de servicios adeudados, se retiren los procesos establecidos ante la CCSS y el INS, se reintegre a la empresa Ergometrix S.A. el deposito de garantía y además habilitada y sin ninguna limitación legal u otra para participar en cualquier concurso en el sistema de compras Merlink, lo que también le permite participar en otro proceso de contratación de compras ante el CCDRB u cualquier otra institución. **TERCERO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 8.** Se recibe nota sin oficio, con fecha del 12 setiembre 2014, del señor Oscar Mario Guido, vecino de la Ribera, la cual dice textualmente: Estimados señores: Por este medio les saludo y a la vez les solicito respetuosamente una audiencia a su reunión ordinaria, ya que algunas personas deseamos aclarar algunas inquietudes de organizaciones e individuos de la comunidad de la Ribera, que se nos han acercado para solicitar información sobre los últimos acontecimientos que tienen que ver con la administración de las instalaciones deportivas y las mejorías que se puedan hacer a estas. Queremos ser voceros para poder transmitir la información correctamente de los últimos acuerdos y disposiciones del ente rector del deporte de Belén hacia la comunidad de la Ribera y demás distritos. Esperando que nos puedan recibir y dar una fecha lo más pronto posible, me despido,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA: PRIMERO:** Conceder audiencia al señor Oscar Mario Guido, para el jueves 18 de setiembre 2014, al ser las 6pm. **SEGUNDO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 9.** Se recibe nota sin oficio, con fecha del 9 setiembre 2014, del Cura Párroco. Pbro. Horacio Alberto Arias Salas. La cual dice textualmente:

Estimados señores: Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus funciones. Todos los años se realiza una experiencia que fortalezca los valores en las familias y que denominamos MES DE LA FAMILIA. Es por eso que hacemos llegar a ustedes esta carta que tiene como finalidad solicitarles de la forma más respetuosa nos puedan prestar el gimnasio del Polideportivo para realizar el cierre del mes de la Familia en el marco de una actividad cultural y deportiva que integre diversos aspectos celebrativos el 5 de octubre del 2014 a partir de las 8:00 am, esperando concluir a ese de las 3:00 pm. Agradeciendo de antemano e invitándolos a participar de esta actividad.

Al respecto el señor presidente manifiesta: nos reunimos y la idea es saber si les sirven o no las instalaciones, ellos esperan que el señor administrador les elabore un a. b. c de los puntos a cumplir, ejemplo, acomodadores de vehículos, puntos de recolección y recolección de desechos (basura), implementos dígame vestuario tipo de zapatos, productos que puedan ingresar o no a las instalaciones etc..

Carlos Zumbado manifiesta que los compañeros de fútbol solicitan espacio para los entrenadores y espacio sus vehículos.

El señor presidente manifiesta, tenemos que derogar el acuerdo donde se prohíben las reuniones religiosas, me parece no sería ningún problema debemos anular ese acuerdo y traer al pueblo al comité, soy del criterio que debemos abrirnos a la comunidad les solicito aprobar esa solicitud y que el señor administrador les haga entrega de las condiciones para el uso de las instalaciones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Administración General del CCDRB remitir los requisitos básicos para el permiso. **SEGUNDO:** Se instruye a la

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

---

Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 10.** Se recibe nota sin oficio, con fecha del 8 setiembre 2014, del Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén, señor José I. Solís Porras, la cual dice textualmente:

Atendiendo instrucciones superiores, para efectos del seguimiento de acciones de mejora del Comité de Deportes, le solicito su colaboración para que el Presidente de Comité de Deportes, nos reciban en una reunión de trabajo, para dar seguimiento al cumplimiento y verificación según el proceso de control interno. Para el viernes 10 de octubre de 11 a 12 medio día. Sugerencia: las acciones de mejora que ya han sido atendidas o están en proceso, favor de tener a mano la documentación para agilizar la reunión.

El señor presidente manifiesta que si está de acuerdo pero que participemos los tres, sin embargo los compañeros, Rosario y Carlos no pueden asistir por tener compromisos previos además del tema horario, el señor presidente indica que en tal caso el los recibirá.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA: PRIMERO:** Que la presidencia asista a la reunión el día y hora indicado. **SEGUNDO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 11.** Se recibe nota sin oficio, con fecha del 3 setiembre 2014, del señor Juan Manuel González Zamora, membretada del Bufete Morera & Morera, la que dice textualmente:

Quien suscribe, Juan Manuela González Zamora, mayor, casado, empresario, vecino de belén, con cedula número 4-092-565 y en tanto integrante de este comité, a su autoridad informo que por razones de orden familiar estaré fuera del país en fechas 07 al 17 de setiembre, ambas inclusive. En razón de lo cual solicito se abstengan de notificaciones o comunicaciones de incidencia jurídica para el suscrito durante las fechas relacionadas, a fin de que no se me genere indefensión. Ruego resolver de conformidad. Notificaciones las atenderé personalmente en la sede del comité, previo aviso de la administración.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA:** Dar por recibido y archivar.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 12.** Se recibe nota sin oficio, con fecha del 4 setiembre 2014, del señor Juan Manuel González Zamora, la cual dice textualmente:

El suscrito, Juan Manuel González, mayor, casado una vez, empresario, cédula cuatro- cero noventa y dos- quinientos setenta y cinco, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, frente al colegio Santa Margarita, ante ustedes con respeto manifiesto: A. Que el día 31 de julio del 2014 presente ante este ente una solicitud requiriendo copia de los documentos que en la misma se detallan, sin que a la fecha haya recibido respuesta a la misma. B. Que no he señalado medio electrónico alguno para notificaciones, de conformidad a la ley. C. Que el día 28 de agosto del 2014, en compañía de la abogada Maria del Rocío Arroyo Chaves, carne 6058, me apersoné en las instalaciones del Comité para retirar la documentación solicitada, y en su lugar, sin provocación alguna, fui recibido por el señor Pablo Vindas Acosta en una forma irrespetuosa, abuso de poder y fura de lugar. Al aportar documento expedido por la licenciada Arroyo Chaves relacionada con estos hechos. **Por supuesto, no me hizo ningun tipo de notificación.** D. Que a fin de no recurrir a otras autoridades, y en ejercicio de mi derecho de información, petición y acceso a las oficinas administrativas, con base a lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de la Constitución Política solicito, una vez más, la copia de la información requerida en los términos expuestos en la nota supra citada, con las razones de notificación respectivas según corresponda. E. Que la documentación solicitada es de carácter público, de archivo obligatorio y disponibilidad inmediata, por lo que solicito la pronta resolución de mi petición en el plazo de ley.

La suscrita, María del Rocío Arroyo Chaves, Notario público con oficina abierta en San Antonio, Belén, Heredia, a solicitud de Juan Manuel González Zamora, mayor, casado una vez, empresario, cedula cuatro- cero noventa y dos- quinientos sesenta y cinco, vecino de San Antonio, Belén, Heredia, frente al colegio Santa Margarita, **DOY FE** de que le día de hoy **me hice presente junto al solicitante, en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**, ubicadas en el Polideportivo de Belén, barrio Escobal, San Antonio, Belén, Heredia, a las nueve horas con veinticinco minutos, para retirar las copias de los documentos solicitados por el señor González Zamora mediante nota de fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, recibida por el Comité en esa misma fecha, y la cual adjunto al presente documento. Que fuimos atendidos por el señor Pablo Jesús Vindas Acosta, cedula uno- ochocientos setente- quitenots treinta y ocho, Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, quien le manifestó al señor González Zamora que él no era bienvenido en ese lugar, que no quería verle la cara por ahí, que él era el demonio personificado, que olía azufre, y ante los requerimientos del señor González Zamora, quien siempre fue respetuoso, le expresaba "si, si Don Juan, claro, claro, como no" en tono de burla y evidente sorna. Que en ningún momento mostró acta de notificación, de respuesta alguna, a la solicitud contenida en la nota supracitada, así como tampoco le hizo ningún tipo de notificación relacionada con la misma, ni explicación alguna. Es todo. En fe de lo anterior, firmo en San Antonio de Belén, Heredia, a las once horas del veintiocho de agosto de dos mil catorce.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°23-2014**  
**JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

---

Respecto de la nota el señor presidente manifiesta en este tema tiene su propia opinión, es parte de la operación, sin embargo creo que el señor Zamora, al no definir un lugar para notificaciones da pie para que se hagan estos mal entendidos, opina que el Administrador tiene que hacer un documento de respuesta para conocimiento de la Junta Directiva y ver las dos posiciones, la única forma en que puede actuar es proceder legalmente como corresponde.

El señor Carlos Zumbado considera debemos dejar de hacer tanto pleito, cuando nos llegan esas cartas nos desaniman ciertamente espero no vuelva a pasar, la otra parte es saber que medio de comunicación quiere para recibir la información el segundo tema es que el documento se le da conforme sale del comité.

El señor presidente indica yo he insistido mucho esto que las comunicaciones o notificaciones se le envíen por correo certificado y no cuesta nos evitamos tanto problema.

El señor Carlos pregunta si respecto a esta situación específica sería pertinente informar al consejo para que ellos tengan conocimiento de lo que está sucediendo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la nota y archivar. **SEGUNDO:** Se instruye a la Administración para que presente su versión de los hechos indicados en la nota.

**CAPÍTULO VII. VARIOS. (No hay)**

**CAPÍTULO VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.**

**ARTICULO 13.** Toma la palabra el señor Carlos Zumbado y comenta que fue de su conocimiento un correo electrónico que envió el señor Ángel Herrera, Vicepresidente de la Asociación Belemita de Natación, donde emite opiniones diversas en relación a la nueva contratación de servicios técnicos promovida por el CCDRB para el año 2015, El señor Carlos manifiesta que don Ángel realizó un comentario desfasado fuera de contexto sin sentido, porque nunca se percató que el comentario que realizaba hacía referencia a un cartel que ya había sido subsanado, sin embargo considera que el cartel fue adaptado a las necesidades reales del CCDRB y cuando realizó el comentario debió hacerlo con conocimiento de causa y con información de primera mano fiable y veras, esto lo lograría con solo revisar a conciencia el cartel respectivo mismo que fue publicado. Pregunta a la Administración sobre este asunto.

La Administración General del CCDRB, indica que efectivamente se publicó la licitación y se está dando el tiempo establecido por ley para recibir ofertas; asimismo indica que ocupa que la Junta Directiva tome la decisión de no prorrogar la Licitación Nacional N° 2013LN-000001-0005700001 denominada "Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén" con el objetivo de notificar a los proveedores en tiempo y forma., lo anterior responde a que de acuerdo a la normativa aplicable, si no se rescinde de los contratos, estos automáticamente se prorrogan por un periodo de un año más y es obligación de la Administración poner en autos a la Junta Directiva para poder rescindir de los contratos y avisar con al menos un mes de anticipación al vencimiento que corresponde el 31 de diciembre del 2014.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: SE ACUERDA: PRIMERO:** Se acoge la solicitud planteada y se instruye a la Administración General del CCDRB para que notifique a los respectivos proveedores que no se prorrogará la Licitación Nacional N° 2013LN-000001-0005700001 denominada "Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén" de modo que dicho contrato vence el 31 de diciembre del 2014. **SEGUNDO:** Se instruye a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

**CAPÍTULO IX. MOCIONES E INICIATIVAS. (NO HAY)**

**SE CIERRA LA SESION A LAS 08.25:15 hrs.**

**MANUEL GONZÁLEZ MURILLO**  
**PRESIDENTE. JD. CCDRB**

**ALBERTO TREJOS RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO ACTAS JUNTA DIRECTIVA**

-----ULTIMA LINEA-----